



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-23-0000248

Montevideo, 14 NOV 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de abril de 2016 (número interno 93.679);

RESULTANDO: que por la Resolución citada se designó en comisión de servicio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al Coronel (Av.) Edward Belén, para participar como Oficial de Enlace y Coordinador de la Fuerza Aérea Uruguay, ante la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de abril de 2016 hasta el 30 de abril de 2017;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la comisión de servicio de referencia, se cumplió desde el 26 de abril de 2016 hasta el 7 de mayo de 2017;

II) que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto en la citada Resolución;

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución ya que hubo un incremento en el costo de los pasajes motivado por el cambio de fecha de partida del personal militar mencionado, el cual a su vez regresó en vuelo de línea, debiéndose contratar los pasajes aéreos para su retorno y finalización de misión, atendándose los mismos con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto



Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

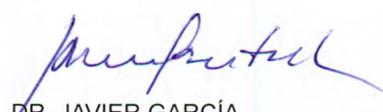
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

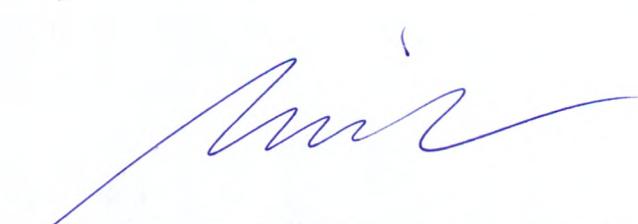
1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de abril de 2016 (número interno 93.679), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Coronel (Av.) Edward Belén, se cumplió desde el 26 de abril de 2016 hasta el 7 de mayo de 2017.

2º. Modifícase el numeral 3º de la citada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Nueva York – Santiago de Chile – Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.704,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos cuatro con 00/100), al Programa 480 “Defensa Nacional”, Proyecto 003 “Rembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz”, Objeto del Gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 023 “Comando General de la Fuerza Aérea” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Financiación 1.8 “Fondos de Terceros declarados por Ley”.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS